



FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2022-00208	EJECUTIVO -V-	Banco de Bogotá S. A	Aura María Daza Torres	16-01-24	Traslado liquidación del crédito
2022-00276	EJECUTIVO -V-	Jesús María Gómez Ramírez	Balmer Antonio De La Cruz Rivera	16-01-24	Traslado liquidación del crédito
2022-00084	EJECUTIVO	Eduardo Barrios Cepeda	Juan Camilo Reyes Teherán y Eduardo Antonio Triviño Medina	16-01-24	Traslado Liquidación De Crédito
2023-00224	EJECUTIVO -V-	Waldir Daneth Henríquez Torrenegra	Lessy Pacheco Navarro y Esmeralda María Pacheco Navarro	22-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2023-00216	EJECUTIVO -V-	Cooperativa De Servicios Carina	Osiell Aguirre Grisales	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2020-00378	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	María Cervantes DE Navarro y Víctor Manuel Navarro Caballero	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00101	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicio Vipeba	Jamil Enrique Maldonado Niebles y Edgardo Cabarcas Navarro	20-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2019-00575	EJECUTIVO	Banco de Bogotá S. A	Huber Cortes Valencia	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00431	EJECUTIVO	Banco Mundo Mujer S. A	Emilio Rafael Medina Sarmiento	19-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2018-00345	EJECUTIVO	Cooperativa de Servicios Vipeba	Calixto Solano	11-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2023-00243	EJECUTIVO -V-	Banco BBVA de Colombia S. A	Doralba Giraldo Giraldo	11-01-24	Traslado Liquidación de Crédito
2021-00272-	EJECUTIVO	Cooperativa De Servicios Vipeba	David Henríquez Cuentas	20-01-24	Traslado Liquidación de Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan hoy, cinco (05) de Febrero del año 2024

Julio Alejandro Ruiz Morelo
Secretario

liquidacion de credito

Adriana Cristina Peña Barraza <adricrispb@hotmail.com>

Mié 31/01/2024 10:22 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (108 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO DAVID HQUEZ PDF.pdf;

Adjunto al presente, liquidación de crédito dentro del proceso del señor David Henriquez

Adriana Cristina Peña Barraza

Abogada

Exp. Derecho Público

Derecho Laboral Y Seguridad Social

Cel 3002326276

Adriana Cristina Peña Barraza

ABOGADA TITULADA

Calle 20 No. 10ª -163 Tel: (095) 8783256. Cel: 3002326276

Sabanalarga – Atlántico

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: DAVID HENRIQUEZ CUENTAS

RAD: 272/2021

ADRIANA CRISTINA PEÑA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.853.156 expedida en Sabanalarga (Atlántico), portadora de la Tarjeta Profesional No 133886 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL: \$ 8.000.000

INTERESES LEGALES del 1,3%

Desde el 8 de septiembre de 2018 hasta el 8 de septiembre de 2019= **\$ 1.248.000**

INTERESES MORATORIOS del 2,4%

Desde el 8 de septiembre 2020 hasta el 31 de enero de 2023 = **\$ 7.680.000**

TOTAL: \$ 16.9280.000

Así mismo, le solicito muy respetuosamente que de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ADRIANA CRISTINA PEÑA BARRAZA

No 32.853.156 de Sabanalarga Atlántico

TP No 133886 del C.S. de la J.